**INFORME CNO 541**

Fecha: julio 12 de 2018

Aspectos Administrativos:

1. Acerca de la matriz de riesgos de la operación y la identificación de los planes de acción para administrar los riesgos establecidos, se recibieron comentarios que se incorporaron a la nueva versión.

2. Se propone reunión del Comité Asesor de Estrategia para el lunes 16 de julio.

Aspectos Técnicos:

1. El Comité de Distribución definió las verificaciones y pruebas requeridas durante el proceso de conexión de los AGPE, AGGE con capacidad menor a 5 MW y GD. Adicionalmente, estandarizó los formatos de solicitud de conexión simplificada y el contenido de los estudios simplificados, a partir de la información enviada por los operadores de red. El Consejo da cumplimiento a las tareas asignadas por la CREG en la Resolución 030 de 2018, con los documentos antes mencionados y el Acuerdo 1071, “Por el cual se aprueba el documento Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN colombiano”,

La CREG solicitó una reunión para presentar formalmente los documentos enviados (martes 17 de julio). A partir de la retroalimentación recibida, se propondrá al Consejo la mejor manera de adoptar el documento de las pruebas y verificaciones previas a la conexión de la AGPE, AGGE con capacidad menor a 5 MW y GD.

2. El 05 de junio del año en curso se enviaron a la CREG los siguientes protocolos, asociados a las tareas asignadas por la Comisión en su Resolución CREG 167 de 2017, “Por la cual se define la metodología para determinar la energía firme de plantas eólicas”:

* Variables por considerar, calidad y tratamiento de las mediciones para hacer el modelamiento energético de la planta o parque, haciendo uso de los modelos numéricos o software especializado, que cumpla con los estándares de la industria eólica.
* Función de Conversión para cada planta o parque, que permita obtener la producción de energía neta mensual promedio en kWh/día a partir de velocidades del viento promedio mensual.
* Lista de técnicas aplicables para referir las velocidades de viento a diferentes alturas, de acuerdo con las mejores técnicas utilizadas en la industria eólica.
* Lista de entidades reconocidas a nivel nacional o internacional que pueden utilizarse como fuentes de información secundaria.
* Lista de métodos de extrapolación que cumplan con estándares de la industria eólica. Lo anterior para la construcción de la serie histórica de vientos referenciada en el numeral 2.3 de la citada Resolución.

Al respecto, se informó a la CREG que los productos están en etapa de socialización y que se está trabajando con la Comisión Temporal de Plantas Eólicas para resolver cada una de las inquietudes de los agentes (modelación energética de los parques eólicos y las condiciones de medición del recurso, velocidad y dirección de la velocidad del viento, temperatura y presión).

Se espera tener listos los protocolos y modelo asociado este mes, para su adopción por parte del Consejo (CNO no presencial).

3. El Subcomité Hidrológico revisó el equipo de trabajo propuesto por la Universidad Nacional sede Medellín y encontró que cumplió con lo solicitado. Se recibió la propuesta técnica y económica de la UNAL-Medellin, para desarrollar el estudio; se solicita al Consejo que el SH revise la propuesta y negocie los tiempos y los aspectos económicos de la propuesta.

4. Guía de Caudal Ambiental. Se envió comunicación conjunta XM-CNO para dar respuesta a cada uno de los puntos planteados por el MADS. Especial énfasis se dio al impacto mínimo de la Guía, que según el Ministerio solamente cobija a los proyectos futuros (reducción del 4 % del valor esperado de la generación hidroeléctrica agregada durante un horizonte de 15 años). La comunicación está disponible para consulta en la página del Consejo.

5. En el Comité de Operación se redactó la comunicación de comentarios sobre la Resolución MME y su memoria justificativa “Por el cual se define un mecanismo para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica en el mercado mayorista". Se solicitó la revisión de las competencias legales y funciones de las entidades que intervendrían en la ejecución de este mecanismo, y los criterios de clasificación y preclasificación de los proyectos candidatos por parte de la UPME. La comunicación está disponible para consulta en la página del Consejo.

6. Se llevaron a cabo dos reuniones de inicio de tareas con los consultores contratados por la CREG para abordar la modernización del MEM respecto al despacho vinculante y mercado intradiario, y la actualización del Código de Redes (Códigos de Planeamiento, Operación y Conexión).

Respecto al Código de Redes, la CREG informó que espera publicar para comentarios en el mes de agosto una resolución transitoria sobre requisitos de conexión y operación de las nuevas plantas eólicas y solares fotovoltaicas que se instalen en el SIN, para posteriormente tener la versión definitiva en el mes de octubre del año en curso. Adicionalmente, el CNO se reunió con el consultor para definir la metodología de intercambio de información y los principales puntos para tener en cuenta en la reformulación de los tres códigos mencionados.

7. Se enviaron comentarios a las resoluciones CREG 064-067 de 2018, donde el regulador plantea una subasta de reconfiguración de venta para el periodo 2018-2019, la asignación administrada a prorrata de la ENFICC de las obligaciones para los periodos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, una subasta de expansión para el horizonte 2022-2023 y un nuevo mecanismo de expansión. Se llamó la atención sobre la situación esperada en el SIN si Ituango no entra en servicio durante los próximos 5 años y las condiciones del sistema para posibilitar una pronta interconexión de nuevas plantas, específicamente el estado de la red, la firmeza que aportan algunas tecnologías de generación, las limitantes de importación de energía desde Ecuador y la importancia de contemplar proyectos de desconexión de demanda bajo condiciones de escasez (activación del Cargo por Confiabilidad). El documento esta disponible para consulta en la página del Consejo.

8. Se llevó a cabo una reunión de la UPME, XM y el CNO con la comisión de empalme del nuevo gobierno. Se discutió sobre la situación esperada del sistema sin Ituango, las restricciones actuales para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte y nuevas plantas de generación, el costo futuro de la prestación del servicio y las medidas de mitigación de los riesgos identificados.

9. La CREG convocó al CNO a una reunión el próximo 16 de julio, para revisar de manera general la periodicidad de las pruebas, reporte de información y auditorias de los siguientes parámetros, según aplique: Capacidad Efectiva Neta-CEN, Factor de Conversión, Heat Rate, Batimetrías, Serie Histórica de Aportes Hídricos y Curvas de potencia/nivel de embalse. Adicionalmente, la Comisión quiere conocer los aspectos a mejorar en los estatutos de racionamiento y desabastecimiento. Lo anterior, ante la posibilidad de la materialización de un evento cálido en un horizonte de 5 años y la debida preparación que necesita el SIN para ello.

10. Situación Córdoba/Sucre: Se han realizado varias reuniones durante las últimas semanas entre el CNO, XM, UPME y ELECTRICARIBE, para la búsqueda de alternativas de mitigación de la crítica situación que afronta la subárea (agotamiento capacidad de transformación 500/110 kV en Chinú y congestión corredor Boston-Chinú 110 kV). También se analizará el cronograma de puesta en servicio del segundo circuito Boston-Chinú 110 kV, la actualización de los ESPS’s, la fecha de entrada en servicio de varios proyectos de generación en la zona, que mitigarían la situación, y la implementación de alternativas DLR (Dynamic Line Rating).

11. Se llevó a cabo la primera reunión de actualización del Acuerdo 646, con todos los integrantes del grupo conformado (Comités de Transmisión, Distribución y Operación). En esta primera sesión se abordó el procedimiento para la entrada en servicio de los activos de transmisión y sub transmisión. Se programarán otras reuniones para tratar los aspectos que tiene que ver con la entrada de los proyectos de generación.

El objetivo es tener listo el Acuerdo, una vez quede en firme la resolución de transición de la CREG arriba mencionada.